

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°2003 de 29 de Julio de 2021, que llama a Propuesta Pública.
4. Acta de evaluación de fecha de 18 Agosto de 2021, que declara desierta la licitación.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-23-L121**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la **"COMPRA DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA ATENCION ODONTOLÓGICA, "PROTESIS EN APS.**
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-23-L121**, por no cumplir con requisitos solicitados en Bases Administrativas y Anexos.
 - 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- Por orden del Señor Alcalde


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones (01)
3.- Transparencia (01)